

**San José, 24 de junio de 2015.-**

En San José, a las once horas con treinta minutos del veinticuatro de junio del dos mil quince, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado y Alicia Salas Torres (en sustitución del Magistrado Rueda Leal).

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

1	Sentencia 2015 - 009351. Expediente 15-008580-0007-c0. A las once horas con treinta minutos. Acción de inconstitucionalidad contra los artículos 132.e y 133.f del Estatuto del Partido Liberación Nacional. Por unanimidad se resuelve lo siguiente: a) Acumúlese esta acción a la que se tramita en el expediente No. 15-004270-0007-C0. b) Respecto de la medida cautelar solicitada, se rechaza por improcedente
2	Sentencia 2015 - 009352. Expediente 14-015060-0007-C0. A las once horas con treinta y un minutos. Acción de inconstitucionalidad contra el artículo 86 de la Ley de Armas y Explosivos, N° 7530. Se impugna el artículo 86 de la Ley de Armas y Explosivos N° 7530. Se declara sin lugar la acción. Los Magistrados Jinesta Lobo y Hernández López salvan el voto, y declaran con lugar la acción. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

A las once horas con cuarenta minutos se da por finalizada la sesión.-

**ÚLTIMA LÍNEA.-**

**Gilbert Armijo S.  
Presidente**